

Expediente: 164/22

Carátula: ROMERO OSCAR ORLANDO C/ MIRANDA GREGORIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/06/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312671248 - ROMERO, OSCAR ORLANDO-ACTOR

90000000000 - MIRANDA, GREGORIO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 164/22



H20443420435

JUICIO: ROMERO OSCAR ORLANDO c/ MIRANDA GREGORIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 164/22.-

En fecha 13/06/2023 presento a despacho informando a S.S. que adeuda la suma de \$2.280 correspondiente a Tasa proporcional a inicio de juicio.-

CONCEPCION, 13 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por secretaría.- **II.-** Atento lo solicitado difierase el monto de la tasa proporcional de inicio de Juicio que adeuda por \$2.280, al cálculo de la planilla fiscal.- **III)** *Proveyendo escrito de demanda:* Intímese al demandado **GREGORIO ALBERTO MIRANDA, DNI N° 30.070.086**, con domicilio real en *Calle Bartolome Mitre S/N Manz "B", Casa "5", Barrio N°9 de Julio, de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán*, al pago en el acto de la suma de **\$200.000** en concepto de capital reclamado, con más la suma de **\$100.000** calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. **IV.-** A sus efectos, líbrese mandamiento a Juzgado de Paz de Juan Bautista Alberdi. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá conforme a lo prescripto por el *art. 202 procesal*.- **V.-** Atento a lo normado por la *Acordada N° 626/12* y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, o atento a lo normado por *Acordadas N° 228/20 y 202/21*, el Oficial de Justicia podrá comunicarse con esta unidad jurisdiccional, mediante teléfonos N° 03865-424131 o 381-5772943, a fin de solicitar la apertura de una cuenta mediante la plataforma Macronline.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 13/06/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.